

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17321** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 207/2012, con NIG 2906742M20120000360 por auto de 20 de abril de 2012 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Escayolas Sierrablanca, S.L., con domicilio en calle María Estuardo número 2, 2º A, Marbella, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/Dª La Empresa Global Abogados & Economistas, S.L., con domicilio postal Travesía de Carlos Mackintosh, número 3, Edificio Puerta del Mar, oficina A-5, 29602 Marbella y dirección electrónica Global@globalaye.com, teléfono 952863933.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 20 de abril de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120036133-1